



64  
privada  
194

## DESPACHO DEL ALCALDE

**RESOLUCIÓN No. 280-54.0358**  
(21 de septiembre de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No 280-54.0209 DE JUNIO 21 DE 2016 POR LA CUAL SE AJUSTA EL SISTEMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUA.**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE TULUA**, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial de las que le confiere la Ley 1567 de 1998, Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005, y

### CONSIDERANDO

Que el Artículo 13 del Decreto 1567 de 1998, consagra "Establecerse el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales".

Que según el Parágrafo del Artículo 36 de la Ley 909 de 2004, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.

El Plan de Incentivos está destinado, según el Decreto 1227 de 2005, a crear condiciones favorables de trabajo y a reconocer los desempeños en el nivel de excelencia individual de los empleados, en cada uno de los niveles jerárquicos y al mejor empleado de la entidad, así como los equipos de trabajo que se inscriban y desarrollen un proyecto que la beneficie, dándoles valor agregado a la gestión y al desempeño que adelanta cotidianamente.

Que mediante Resolución N° 280-54.0209 de junio 21 de 2016 se ajusto el sistema de bienestar social e incentivos para los funcionarios públicos de la Alcaldía municipal de Tulúa.

Que en el departamento jurídico de la Administración Municipal evidencio una serie de deficiencias en el acto administrativo haciéndose necesario adoptar las medidas administrativas tendientes a subsanar la deficiencia observada, para lo cual se recomendó derogar el acto administrativo e implementar uno nuevo que permita al



## DESPACHO DEL ALCALDE

Continuación Res. 280-54.0358

personal adscrito a la planta global de cargos acceder de manera clara y oportuna al sistema de estímulos de que trata el decreto 1567 de 1998.

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Derogar la Resolución No 280-54.0209 del 21 de junio de 2016 por el cual se ajusta el sistema de bienestar social e incentivos para los funcionarios públicos de la Alcaldía municipal de Tuluá.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Tuluá (Valle), el día 21 de Septiembre de 2016.



**GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ROMÁN**  
Alcalde Municipal



**MARIA VICTORIA CASTRO QUINTERO**  
Secretaria de Desarrollo Institucional



**CARLOS ANDRÉS RIVERA CARDONA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica



**DUVERMARY TOLEDO ROJAS**  
Profesional Universitario  
Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó: Duvermary Toledo Rojas.  
Revisó: Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Gustavo Adolfo Vélez Román